



La Constitución

Jules Michelet escribió: “...Defino la Revolución francesa diciendo que es el advenimiento de la Ley, la resurrección del Derecho, la reacción de la Justicia.”.

La lucha por el Derecho es tan eterna como Roma, la ciudad en la que germinó, y es el título de un conocido libro de Rudolf von Ihering, cuya introducción en España fue impulsada desde la Universidad de Oviedo por Leopoldo Alas, “Clarín”, y por Adolfo Posada.

La lucha es para alcanzar el establecimiento y el triunfo del Derecho. No debe confundirse con otras luchas que se realizan a través del Derecho, instrumentalizándolo a favor de otros objetivos, políticos o económicos, por ejemplo. Que, como subraya Luis Diez-Picazo y Ponce de León, son otra cosa, no luchas por el Derecho o en favor del Derecho.

Se trata de la lucha por consagrar el imperio de la ley, que a finales del siglo XVIII reacciona contra el estancado Derecho medieval y rechaza esencialmente dos cosas: los privilegios y la arbitrariedad del poder. Dando lugar a un movimiento racionalista, la codificación, cuyo objetivo es básicamente ordenar y renovar el Derecho para hacerlo predecible e igual para todos.

En la galería circular que rodea la tumba de Napoleón, en los Inválidos, hay una serie de bajorrelieves que representan las principales acciones de su gobierno, entre ellas destaca el Código Civil, una ley igual para todos.

El propio Bonaparte escribió que *“Mi verdadera gloria no está en haber ganado cuarenta batallas, Waterloo eclipsará el recuerdo de tantas victorias. Lo que no será borrado, lo que vivirá eternamente, es mi Código Civil.”*. Alumbrando la diferencia de legitimidades entre una idea y su ejecución, con la Guerra de la Independencia como telón de fondo, entre otros. Nuestros compatriotas no se levantaron contra las innovadoras ideas *“francesas”*, que nuestros ilustrados venían ya anticipando en consonancia con su tiempo, sino contra su imposición por la fuerza, intuyendo, con acierto, que su libertad estaba en riesgo. No rechazaban el progreso del pensamiento, rechazaban la prepotencia.

Defenderse frente a quienes pretenden *“salvarnos”*, mediante la fuerza o el engaño, es más una necesidad que una novedad. Si el imperio de la ley soporta mal el privilegio y la arbitrariedad, la libertad soporta mal la prepotencia. La libertad se funda en el respeto por la dignidad humana, es propositiva, no impositiva, y arguye, no avasalla.

En los primeros años del siglo XX encontramos otro hito en la lucha por el Derecho ¿Carl Schmitt?, ¿Kelsen? ¿Walter Benjamin?... El triunfo inicial del voluntarismo revolucionario, de uno y otro signo, sobre el respeto a la ley conduce a Europa a la mayor y más abyecta de las tragedias. Recuperada la sensatez, que valora la ley como fundamento de toda convivencia y todo progreso social o económico, vuelven a ser importantes las normas. No las opiniones disolventes de cualquier iluminado, oportunista o ignorante, sino las normas serenamente aprobadas entre todos, que entre todos podemos serenamente cambiar y que nadie puede incumplir, el Estado de Derecho.

Mundializada la guerra, en consonancia la reacción del Derecho también se mundializó. La Sociedad de Naciones, la Organización de Naciones Unidas, la Unión Europea...lo que nos trae hasta la globalización

económica y la eclosión cibernética de nuestros días. Creo que la inevitable síntesis no resta perspectiva al bosquejo.

España anda a su manera ese mismo camino y en el plano de la lucha por el Derecho alcanza una cumbre con la vigente Constitución, que consagra, en su artículo 9, el principio de legalidad, la igualdad ante la ley y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos como irremplazables columnas del Estado social y democrático de Derecho.

Se recuerda con frecuencia que la Constitución ha dado a la nación uno de lo más duraderos períodos de paz, libertad y progreso que hemos conocido, nadie discute lo obvio. Se dice menos, sin embargo, que la Constitución es además la indispensable cuota española en la lucha universal por el Derecho, nuestra contribución a un Derecho global en construcción, acorde con la sociedad cosmopolita y cibernética que hemos edificado, que nos necesita y que, sin duda, nos interesa.

La letra de la Constitución es clara, pero su espíritu lo es aún más, si cabe; la concordia civil, la justicia social, la libertad, el respeto de las minorías y el control jurídico de cualquier poder, público o de mercado. Y, como ha demostrado a lo largo de los años de su vigencia, está dotada del eficaz equilibrio pragmático propio de todos los grandes acuerdos.

La Constitución es un monumento a la generosidad, al valor y a la serenidad de los españoles. Generosidad, valor y serenidad es el toreo; generosidad, valor y serenidad son los Tercios de Flandes; generosidad, valor y serenidad es el pensamiento creativo; generosidad, valor y serenidad son, han sido siempre, la mejor entraña cultural y anímica de España, lo que España aporta cuando se pone a la tarea, cuando grita ¡Tierra! como Rodrigo de Triana.

Todo se puede mejorar, pero en un plano constitucional tan importante es el qué, como el cómo, ¿dentro o fuera de la ley? Es decir, dialogada y constructivamente, Constitución en mano, o unilateral y

destruictivamente, invectiva en mano. Como en la conocida escena de la Vida de Brian en la que éste sugiere que quien esté libre de pecado tire la primera piedra y sin mediar palabra la muchedumbre de los puros y los hipócritas lapida a la víctima propiciatoria de turno, que bien podríamos llegar a ser cualquiera de nosotros.

Para cambiar algo tenemos que saber de dónde venimos y hacia dónde queremos ir. Cuando algunos excesos de la globalización nos inclinen al desaliento, deberíamos tener presente lo conseguido entre todos y compartirlo con el mundo; deberíamos pensar que regresar al Derecho medieval, a las cacicadas y a los privilegios, desandando dos siglos de lucha por el Derecho, es más un retroceso que un avance.

Vivimos una apoteosis de la aporía, pero nada nos impide pensar. Hagamos lo incómodo, lo meritorio, lo quijotesco, defender el imperio de la ley. ¡Viva la Constitución!

Adolfo Menéndez

Publicado el pasado 25 de Octubre de 2020 en La Nueva España, domingo.